

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**8531** *ORDEN TAS/1070/2007, de 10 de abril, por la que se dispone el cese de doña Pilar Gómez Muñoz, como Subdirectora General de Gestión de Formación Ocupacional del Servicio Público de Empleo Estatal.*

En el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el cese de doña Pilar Gómez Muñoz, N.R.P. 4136054.68 A1604, funcionaria del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, como Subdirectora General de Gestión de Formación Ocupacional del Servicio Público de Empleo Estatal, con efectos de 8 de abril de 2007, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 10 de abril de 2007.-El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden TAS/2268/2006, 11 de julio), la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**8532** *RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, de la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.*

Por Orden ITC/1172/2006, de 10 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 21), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Ciencia y Tecnología (en la actualidad Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio).

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de 10 de enero de 2007, se procedió

al nombramiento como funcionarios en prácticas en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el período de prácticas previsto en la base 2 y Anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, de la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1, regla segunda, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 9 de abril de 2007.-La Secretaria General para la Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.

## ANEXO

CUERPO O ESCALA: E.TITULADOS SUPERIORES DE OO.AA. DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

TURNO: TURNO LIBRE

N.O.P.S	N.R.P	APELLIDOS NOMBRE	F.N.	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO/00.A.A CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO PT. NIVEL C.D. C.ESPECÍFICO
1	4703920168 A5600	SALAS GONZALEZ MONICA	29-09-1978	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS DEPARTAMENTO DE PATENTES E INFORMACION TECNOLOGICA	MADRID MADRID TECNICO SUPERIOR EXAMINADOR N24	5037111 24 4.935,44
2	5247836746 A5600	LOPEZ DE UNCETA PABLO IGNACIO	26-03-1976	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS DEPARTAMENTO DE PATENTES E INFORMACION TECNOLOGICA	MADRID MADRID TECNICO SUPERIOR EXAMINADOR N24	5037104 24 4.935,44
3	1899873468 A5600	FRANCO GARCIA ISABEL	08-11-1976	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS DEPARTAMENTO DE PATENTES E INFORMACION TECNOLOGICA	MADRID MADRID TECNICO SUPERIOR EXAMINADOR N24	5037100 24 4.935,44
4	0263625568 A5600	RIVAS SAIZ MERCEDES	08-06-1973	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS DEPARTAMENTO DE PATENTES E INFORMACION TECNOLOGICA	MADRID MADRID TECNICO SUPERIOR EXAMINADOR N24	5037108 24 4.935,44
5	5211679424 A5600	USERO SANCHEZ EVA	16-02-1973	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS DEPARTAMENTO DE PATENTES E INFORMACION TECNOLOGICA	MADRID MADRID TECNICO SUPERIOR EXAMINADOR N24	5037113 24 4.935,44
6	0288347246 A5600	GOMEZ DEL POZO PABLO	11-11-1969	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS DEPARTAMENTO DE PATENTES E INFORMACION TECNOLOGICA	MADRID MADRID TECNICO SUPERIOR EXAMINADOR N24	5037103 24 4.935,44
7	0193682413 A5600	RODRIGUEZ TORNOS M.CARMEN	06-06-1977	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS DEPARTAMENTO DE PATENTES E INFORMACION TECNOLOGICA	MADRID MADRID TECNICO SUPERIOR EXAMINADOR N24	5037110 24 4.935,44
8	0288505002 A5600	TEJEDOR MIRALLES BEATRIZ	11-03-1967	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS DEPARTAMENTO DE PATENTES E INFORMACION TECNOLOGICA	MADRID MADRID TECNICO SUPERIOR EXAMINADOR N24	5037112 24 4.935,44
9	5020814035 A5600	ALVAREZ VALDES ESTHER	26-01-1976	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS DEPARTAMENTO DE PATENTES E INFORMACION TECNOLOGICA	MADRID MADRID TECNICO SUPERIOR EXAMINADOR N24	5037097 24 4.935,44
10	2568744502 A5600	MARTINEZ GOMEZ-MORA FELIPE	31-01-1974	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS DEPARTAMENTO DE PATENTES E INFORMACION TECNOLOGICA	MADRID MADRID TECNICO SUPERIOR EXAMINADOR N24	5037105 24 4.935,44
11	5142329468 A5600	PEREZ GARCIA BEATRIZ	22-07-1977	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS DEPARTAMENTO DE PATENTES E INFORMACION TECNOLOGICA	MADRID MADRID TECNICO SUPERIOR EXAMINADOR N24	5037106 24 4.935,44
12	5297241568 A5600	GARCIA LOZANO ESTEFANIA	22-02-1974	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS DEPARTAMENTO DE PATENTES E INFORMACION TECNOLOGICA	MADRID MADRID TECNICO SUPERIOR EXAMINADOR N24	5037102 24 4.935,44
13	0261996924 A5600	PIÑERO AGUIRRE CESAR	29-12-1967	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS DEPARTAMENTO DE PATENTES E INFORMACION TECNOLOGICA	MADRID MADRID TECNICO SUPERIOR EXAMINADOR N24	5037107 24 4.935,44
14	5142520346 A5600	CORTES DURO MARTA	23-04-1976	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS DEPARTAMENTO DE PATENTES E INFORMACION TECNOLOGICA	MADRID MADRID TECNICO SUPERIOR EXAMINADOR N24	5037098 24 4.935,44

N.O.P.S	N.R.P	APELLIDOS NOMBRE	F.N.	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO/00.A.A CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO PT. NIVEL C.D. C.ESPECIFICO
15	0081892302 A5600	RODRIGUEZ GOÑI IGNACIO	08-02-1966	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS DEPARTAMENTO DE PATENTES E INFORMACION TECNOLOGICA	MADRID MADRID TECNICO SUPERIOR EXAMINADOR N24	5037109 24 4.935,44
16	2894568235 A5600	CUMBREÑO GALINDO MERCEDES	03-01-1972	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS DEPARTAMENTO DE PATENTES E INFORMACION TECNOLOGICA	MADRID MADRID TECNICO SUPERIOR EXAMINADOR N24	5037099 24 4.935,44
17	7001962213 A5600	GARCIA GRAVALOS MARIA DOLORES	03-01-1950	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS DEPARTAMENTO DE PATENTES E INFORMACION TECNOLOGICA	MADRID MADRID TECNICO SUPERIOR EXAMINADOR N24	5037101 24 4.935,44

## ÍNDICE DE ABREVIATURAS

NOPS: Número de orden del proceso selectivo  
 NRP: Número de Registro de Personal  
 F.N: Fecha de nacimiento  
 Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino  
 C. Especifico: Complemento Especifico  
 S.G.: Subdirección General  
 Código PT: Código del Puesto de Trabajo

### 8533 RESOLUCIÓN de 13 abril de 2007, de la Delegación del Gobierno en Madrid, por la que se dispone el cese de doña Pilar Esther Gallego Berruezo, como Subdelegada del Gobierno en Madrid.

En uso de las competencias que me confieren los artículos 23 y 29 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y artículo 2 del Real Decreto 617/1997, de 25 de abril, de Subdelegados del Gobierno y Directores Insulares de la Administración General del Estado, vengo a disponer el cese de doña Pilar Esther Gallego Berruezo, Número de Registro de Personal 0973155146 A1604, como Subdelegada del Gobierno en Madrid.

Madrid, 13 de abril de 2007.-La Delegada del Gobierno en Madrid, Soledad Mestre García.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### 8534 ORDEN MAM/1071/2007, de 9 de abril, por la que se resuelve el concurso convocado por Orden MAM/3790/2006, de 27 de noviembre, para la provisión de puestos de trabajo.

Por Orden MAM/3790/2006, de 27 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 13 de diciembre), se convocó concurso específico, con referencia 10E/2006, corrección de errores orden MAM/3874/2006, de 15 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 21 de diciembre), para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Cumplimentadas las normas reglamentarias y observados cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria -sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de los méritos alegados por los candidatos- por la correspondiente Comisión de Valoración,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.-Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios en los términos que se recogen en el Anexo a esta Orden.

Segundo.-Declarar desiertos y/o sin adjudicar los puestos que se especifican en el citado Anexo, motivados por falta de peticionarios, por no haber alcanzado ninguno de los candidatos la puntuación mínima exigida, o por cualquier otra circunstancia prevista en la Orden de la convocatoria.

Tercero.-El plazo para tomar posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del

funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación. El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los funcionarios.

Cuarto.-Aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos tendrán derecho, mientras duren las citadas situaciones, a la reserva del nuevo destino, sin que para ello sea preciso formalizar la toma de posesión del mismo hasta tanto se haga efectivo el reintegro al servicio activo.

Quinto.-El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como otras Administraciones Públicas, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado en la presente Orden, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y de Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Sexto.-Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno. Los puestos obtenidos serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública y opten por el mismo, en cuyo caso vendrán obligados a comunicar por escrito a este Departamento, en los tres días hábiles siguientes, la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento o Comunidad Autónoma en que hubiera obtenido destino, así como la forma de provisión y la fecha de nombramiento.

Séptimo.-Contra la presente Orden se podrá recurrir potestativamente en reposición ante la Titular del Departamento en el plazo de un mes, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta; conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 9 de abril de 2007.-La Ministra de Medio Ambiente, P. D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero), la Subsecretaria de Medio Ambiente, Concepción Toquero Plaza.